



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Licitación para la ejecución de obra de un Sistema Urbano de Drenaje Sostenible en República Dominicana

#### 1. Antecedentes

Ciudad Alternativa impulsa la ejecución de una obra de infraestructura urbana orientada a mejorar la gestión de aguas pluviales mediante la implementación de un Sistema Urbano de Drenaje Sostenible, en adelante SUDS.

La intervención se desarrollará en Colina de Marañón, Sabana Perdida Norte, República Dominicana, en el marco del proyecto **Marañón: por un ambiente sano y una vida digna en República Dominicana**, financiador por la Generalitat Valenciana, con el objetivo de reducir problemas asociados a escorrentías superficiales, acumulación de agua, erosión, deterioro urbano y riesgos para la población.

El sistema deberá incorporar soluciones de drenaje sostenible adaptadas al contexto urbano, climático, social y ambiental del área de intervención, priorizando la infiltración, retención, conducción controlada, reducción de caudales punta y mejora de la calidad del agua, siempre que las condiciones técnicas del terreno lo permitan.

El "Proyecto Marañón: por un ambiente sano y una vida digna en República Dominicana" es una iniciativa en la que participan la ONG dominicana [Ciudad Alternativa](#), la empresa española [PROJAR](#) y la ONG española [Asamblea de Cooperación por la Paz \(ACPP\)](#). Este proyecto busca mejorar la calidad ambiental y las condiciones de vida en la zona de intervención mediante la implementación de soluciones basadas en la naturaleza. El proyecto está financiado por la Generalitat Valenciana (España).

Dentro de este marco, se planea la implementación de un proyecto piloto de drenaje de aguas pluviales, basado en los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y el enfoque de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN). Para asegurar su correcta implementación, es imprescindible realizar un estudio geotécnico previo en la zona de intervención.

#### 2. Objeto de la contratación

El objeto de la presente licitación es contratar una empresa constructora para la ejecución de las obras correspondientes a un Sistema Urbano de Drenaje Sostenible en Colinas de Marañón, Sabana Perdida Norte, conforme a los planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y demás documentación que forme parte del expediente de contratación.

La empresa adjudicataria será responsable de aportar los medios humanos, técnicos, logísticos, materiales y de seguridad necesarios para la correcta ejecución de la obra, pudiendo subcontratar medios o servicios especializados cuando resulte necesario, siempre bajo su responsabilidad directa y previa autorización de la entidad contratante cuando proceda.



### 3. Alcance de los trabajos

La empresa adjudicataria deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Revisión inicial de la documentación técnica entregada por la entidad contratante.
2. Reconocimiento del terreno y verificación de condiciones existentes antes del inicio de obra.
3. Señalización, cerramiento y preparación del área de intervención.
4. Coordinación con los servicios municipales por cortes de calles.
5. Limpieza, desbroce, replanteo y adecuación del terreno.
6. Demoliciones, movimiento de tierras, excavaciones, rellenos, compactaciones y nivelaciones necesarias.
7. Ejecución de elementos de drenaje sostenible previstos en el diseño técnico, que podrán incluir, según proyecto:
  - o zanjas de infiltración;
  - o pozos de infiltración;
  - o estructuras de captación, conducción y descarga;
  - o sistemas de filtración o sedimentación;
  - o conexiones con redes existentes.
8. Construcción de obras complementarias de urbanización:
  - o bordillos;
  - o aceras;
  - o rampas;
  - o registros;
  - o imbornales;
  - o canalizaciones;
  - o reposición de pavimentos;
9. Gestión adecuada de residuos de obra, tierras sobrantes y materiales retirados.
10. Aplicación de medidas de seguridad y salud laboral durante todo el proceso.
11. Protección de servicios existentes, viviendas, comercios, vegetación y espacios públicos afectados.
12. Limpieza final de la zona intervenida.
13. Entrega de documentación final de obra, incluyendo memoria de ejecución, fotografías, incidencias, planos "as built" (DWG, PDF, Archivo GIS georreferenciado) cuando proceda, Cronograma y recomendaciones de mantenimiento.

### 4. Perfil de la empresa licitadora.

Podrán participar empresas constructoras legalmente constituidas, con capacidad técnica, administrativa, económica y operativa suficiente para ejecutar obras de urbanización.

La empresa licitadora deberá cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Ser una empresa constructora formalmente registrada y habilitada para operar en República Dominicana.
2. Acreditar experiencia previa en obras de urbanización, infraestructura urbana, drenaje, saneamiento, pavimentación, adecuación de espacios públicos o intervenciones similares.



3. Disponer de personal técnico cualificado para la dirección, supervisión y ejecución de la obra.
4. Contar con medios materiales, equipos, maquinaria, herramientas y recursos logísticos suficientes para ejecutar los trabajos.
5. En caso de no disponer directamente de determinados medios, deberá demostrar capacidad para subcontratarlos o movilizarlos oportunamente, manteniendo en todo caso la responsabilidad integral sobre la calidad, seguridad, plazo y cumplimiento contractual.
6. Tener capacidad para trabajar en entornos urbanos habitados, minimizando molestias, riesgos y afectaciones a la población.
7. Acreditar experiencia o sensibilidad técnica en soluciones de drenaje, gestión de escorrentías, obras hidráulicas menores o infraestructura ambiental urbana. Este requisito podrá acreditarse mediante experiencia propia o mediante personal/subcontratistas especializados.
8. No encontrarse incurso en prohibiciones, conflictos de interés o incompatibilidades que impidan contratar con la entidad convocante o con las entidades financiadoras del proyecto.

## 5. Personal mínimo requerido

La empresa deberá proponer un equipo técnico y operativo adecuado al alcance de la obra. Como mínimo, deberá contar con:

1. Responsable técnico de obra, preferiblemente ingeniero/a civil, arquitecto/a, ingeniero/a hidráulico/a o profesional equivalente.
2. Encargado/a de obra con experiencia demostrable en ejecución de obras urbanas.
3. Personal operativo suficiente para excavación, albañilería, instalación, compactación, pavimentación, instalaciones de saneamiento, según diseño. (Se valora que parte del personal sea de la misma comunidad).
4. Responsable o referente de seguridad y salud laboral.
5. Personal o asesoría especializada en drenaje, hidráulica urbana, soluciones basadas en la naturaleza o SUDS, cuando la complejidad técnica de la obra lo requiera.

La empresa podrá cubrir parte de estos perfiles mediante subcontratación, siempre que lo indique expresamente en su oferta y garantice la coordinación técnica de todos los trabajos.

## 6. Obligaciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria deberá:

1. Ejecutar la obra conforme al contrato, planos, especificaciones técnicas, presupuesto aprobado y orientaciones de la dirección facultativa o supervisión designada.
2. Presentar un plan de trabajo antes del inicio de la obra.
3. Cumplir el cronograma aprobado y comunicar oportunamente cualquier incidencia que pueda afectar plazos, costes o calidad.
4. Garantizar la calidad de materiales, equipos y procedimientos constructivos.
5. Cumplir la normativa dominicana aplicable en materia de construcción, urbanismo, seguridad laboral, medio ambiente, gestión de residuos y contratación.



6. Adoptar medidas preventivas para evitar daños a personas, viviendas, comercios, servicios públicos, redes existentes, mobiliario urbano, arbolado y entorno ambiental.
7. Mantener la obra señalizada, ordenada y segura.
8. Disponer de seguros, permisos, licencias o autorizaciones que correspondan, según distribución de responsabilidades establecida en el contrato.
9. Facilitar la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental por parte de la entidad contratante o financiadora.
10. Reparar, a su coste, defectos, daños o incumplimientos derivados de una ejecución deficiente.
11. Entregar la obra limpia, funcional y en condiciones de uso.
12. Respetar los principios de no discriminación, trato digno a la población, protección de la infancia, prevención de explotación, abuso y acoso sexual, y salvaguarda ambiental y social.

## 7. Criterios técnicos mínimos de ejecución

La obra deberá ejecutarse conforme a buenas prácticas de construcción urbana y drenaje sostenible. En particular:

1. Las pendientes deberán garantizar la correcta conducción o infiltración de las aguas pluviales.
2. Las capas filtrantes, drenantes o permeables deberán ejecutarse con granulometrías, espesores y compactaciones adecuadas.
3. Las estructuras de captación y descarga deberán evitar obstrucciones, retornos, erosión o encharcamientos no previstos.
4. Los materiales deberán ser duraderos, apropiados para clima tropical y compatibles con el uso urbano previsto.
5. Las intervenciones deberán mantener o mejorar la accesibilidad peatonal.
6. Cuando se intervengan aceras, cruces o espacios públicos, deberán evitarse barreras físicas innecesarias.
7. La solución construida deberá facilitar el mantenimiento posterior: limpieza de sedimentos, revisión de registros, control de vegetación, retirada de residuos y reposición de materiales filtrantes si procede.

## 8. Gestión ambiental

La empresa deberá aplicar medidas de gestión ambiental durante toda la ejecución de la obra. Como mínimo:

1. Reducir generación de polvo mediante humectación u otras medidas adecuadas.
2. Controlar ruido y vibraciones, especialmente cerca de viviendas, centros educativos, centros de salud o comercios.
3. Evitar vertidos de aceites, combustibles, cementos, pinturas u otros contaminantes.
4. Gestionar residuos de construcción y demolición de forma segura y trazable.
5. Separar, reutilizar o valorizar materiales cuando sea viable.
6. Proteger árboles, zonas verdes, cauces, drenajes naturales o elementos ambientales existentes.
7. Evitar obstrucción de drenajes durante la ejecución.
8. Restaurar las áreas afectadas por acopios, maquinaria o trabajos auxiliares.



9. Priorizar materiales locales o de menor impacto ambiental cuando sean técnica y económicamente viables.
10. No abandonar residuos, escombros ni tierras sobrantes en espacios no autorizados.

La empresa deberá incluir en su oferta una breve descripción de las medidas ambientales que aplicará durante la obra.

## 9. Seguridad y salud laboral

La empresa adjudicataria será responsable de garantizar condiciones seguras de trabajo para su personal, subcontratistas, visitantes y población cercana.

Deberá cumplir, como mínimo, con:

1. Uso obligatorio de equipos de protección individual adecuados.
2. Señalización clara de zanjas, desniveles, maquinaria, acopios y zonas de riesgo.
3. Control de acceso a la obra.
4. Medidas de prevención frente a caídas, golpes, atropellos, atrapamientos, cortes, exposición solar, calor extremo y lluvias intensas.
5. Plan de actuación ante accidentes o emergencias.
6. Disponibilidad de botiquín y medios básicos de primeros auxilios.
7. Coordinación de seguridad con subcontratistas.
8. Comunicación inmediata de accidentes, incidentes graves o situaciones de riesgo.

La entidad contratante podrá suspender trabajos si identifica riesgos graves no controlados.

## 10. Relación con la comunidad y gestión de afectaciones

Dado que la obra se desarrollará en un entorno urbano, la empresa deberá actuar con especial cuidado para minimizar impactos sobre la vida cotidiana de la población.

La empresa deberá:

1. Coordinar con la entidad contratante la información previa a vecinos, comercios o instituciones afectadas.
2. Mantener accesos seguros a viviendas, comercios y servicios esenciales siempre que sea posible.
3. Evitar cortes innecesarios o prolongados de paso.
4. Señalizar rutas alternativas cuando proceda.
5. Atender de forma respetuosa las consultas o quejas de la población, remitiéndolas a la entidad contratante cuando corresponda.
6. Evitar conductas discriminatorias, violentas, intimidatorias o abusivas por parte de su personal o subcontratistas.
7. Respetar horarios de trabajo acordados y restricciones comunitarias o municipales.
8. Notificar a la entidad contratante inconvenientes con comunitarios antes de actuación indebida.



## 11. Plazo de ejecución

El plazo estimado para la ejecución de la obra será de 45 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio o de la orden de comienzo emitida por la entidad contratante.

La empresa deberá presentar un cronograma detallado que incluya, al menos:

1. movilización;
2. replanteo;
3. demoliciones
4. preparación del terreno; movimiento de tierras
5. ejecución de elementos de drenaje;
6. obras complementarias;
7. reposiciones;
8. limpieza final;
9. pruebas, revisión y entrega.
10. Matriz de Riesgos

Cualquier modificación del plazo deberá ser justificada por escrito y aprobada por la entidad contratante.

## 12. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto disponible para la obra es de 3,800,000 menos retenciones e impuestos de ley. Las empresas licitadoras deberán presentar una oferta económica detallada, desglosada por partidas, unidades, cantidades, precios unitarios, costes indirectos, impuestos aplicables y precio total.

La forma de pago será la siguiente, salvo modificación en el contrato:

1. 20% como anticipo tras la firma del contrato y presentación de garantías/documentación requerida.
2. 30% contra certificación de avance cronometrado de obra.
3. 30% contra recepción provisional de la obra.
4. 20% retenido hasta la recepción definitiva o vencimiento del periodo de garantía.

Los pagos estarán condicionados a la validación técnica de los trabajos ejecutados y a la presentación de la documentación justificativa correspondiente.

## 13. Documentación a presentar por las empresas licitadoras

Las ofertas deberán incluir, como mínimo:

### A. Documentación administrativa

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Documentación legal de constitución o registro de la empresa.
3. Identificación fiscal correspondiente.
4. Poder o autorización de la persona representante legal.



5. Declaración responsable de no incurrir en conflicto de interés, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
6. Certificaciones fiscales, laborales o de seguridad social, si aplican.
7. Seguros disponibles o compromiso de contratación de seguros necesarios.
8. Estar colegiada en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).

#### B. Documentación técnica

1. Memoria técnica de ejecución.
2. Cronograma de trabajo.
3. Relación del personal técnico y operativo propuesto.
4. Currículum o experiencia del responsable técnico de obra.
5. Relación de maquinaria, equipos y medios disponibles.
6. Relación de medios o trabajos que se prevé subcontratar, en su caso.
7. Experiencia previa en obras similares.
8. Medidas de seguridad y salud laboral.
9. Medidas ambientales y de gestión de residuos.
10. Propuesta de organización de obra y relación con la comunidad.

#### C. Documentación económica

1. Presupuesto detallado por partidas.
2. Precios unitarios.
3. Plazo de validez de la oferta.
4. Condiciones de pago solicitadas, si difieren de las establecidas.
5. Indicación de impuestos incluidos o excluidos.

#### 14. Experiencia mínima exigida

La empresa deberá acreditar experiencia en al menos 7 obras de urbanización, infraestructura urbana, drenaje, saneamiento, pavimentación, adecuación de espacios públicos o similares ejecutadas durante los últimos 5 años.

La experiencia podrá acreditarse mediante contratos, certificaciones de buena ejecución, actas de recepción, facturas, fotografías, referencias de clientes o documentación equivalente.

Se valorará especialmente la experiencia en:

1. obras de drenaje pluvial;
2. intervenciones urbanas en barrios o comunidades habitadas;
3. soluciones de drenaje sostenible o infraestructura verde;
4. obras con enfoque ambiental;
5. proyectos financiados por cooperación internacional, organismos públicos, ayuntamientos, agencias de desarrollo u organizaciones sociales.

#### 15. Subcontratación



La empresa adjudicataria podrá subcontratar trabajos especializados, maquinaria, transporte, estudios, ensayos, suministro de materiales o perfiles técnicos específicos.

La subcontratación deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Ser comunicada en la oferta o, si surge posteriormente, autorizada por la entidad contratante.
2. No eximir a la empresa adjudicataria de su responsabilidad contractual.
3. Garantizar que las empresas o personas subcontratadas cumplen condiciones técnicas, laborales, ambientales y de seguridad adecuadas.
4. No afectar negativamente al plazo, calidad ni coste de la obra.
5. No generar conflictos de interés.

La entidad contratante podrá rechazar subcontrataciones que no ofrezcan garantías suficientes.

## 16. Criterios de evaluación de ofertas

Las ofertas serán evaluadas conforme a criterios técnicos, económicos y de solvencia. Se propone la siguiente ponderación:

<b>Criterio</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Experiencia de la empresa en obras similares	20 puntos
Calidad de la propuesta técnica y metodología de ejecución	25 puntos
Equipo técnico, medios propios y medios subcontratados disponibles	15 puntos
Medidas ambientales, seguridad laboral y gestión comunitaria	15 puntos
Cronograma y viabilidad del plazo propuesto	10 puntos
Oferta económica	15 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

La entidad contratante podrá declarar desierta la licitación si ninguna oferta cumple los requisitos técnicos mínimos, si las ofertas económicas resultan desproporcionadas o si existen riesgos relevantes de incumplimiento.

## 17. Criterios de exclusión

Podrán ser excluidas las ofertas que:

1. Se presenten fuera de plazo.
2. No incluyan documentación esencial.
3. No acrediten experiencia mínima suficiente.
4. Presenten precios anormalmente bajos sin justificación técnica creíble.
5. No garanticen medios suficientes para ejecutar la obra.
6. Incumplan requisitos legales, fiscales, laborales o contractuales.
7. Presenten indicios de conflicto de interés, colusión, corrupción o falsedad documental.
8. No acepten las condiciones básicas de seguridad, protección ambiental y responsabilidad social establecidas en estos términos de referencia.



## 18. Supervisión, control de calidad y recepción

La entidad contratante designará una persona o equipo responsable de la supervisión técnica de la obra.

La empresa adjudicataria deberá facilitar:

1. visitas de supervisión;
2. revisión de materiales;
3. comprobación de mediciones;
4. control de avances;
5. documentación fotográfica;
6. resolución de incidencias;
7. pruebas o verificaciones de funcionamiento hidráulico cuando proceda.

La recepción provisional se realizará una vez finalizados los trabajos y verificado que la obra cumpla las condiciones técnicas, funcionales, ambientales y de seguridad establecidas.

La recepción definitiva se realizará tras el periodo de garantía, siempre que no existan defectos pendientes de subsanación.

## 19. Garantía de la obra

La empresa adjudicataria deberá ofrecer una garantía mínima de tres meses desde la recepción provisional de la obra.

Durante el periodo de garantía, la empresa deberá corregir, a su coste, defectos constructivos, fallos de ejecución, asentamientos indebidos, obstrucciones derivadas de mala ejecución, deterioros prematuros o cualquier otra deficiencia imputable a la empresa.

La garantía no cubrirá daños derivados de vandalismo, eventos climáticos extremos extraordinarios, uso indebido, falta de mantenimiento por terceros o intervenciones no autorizadas, salvo que exista relación con una ejecución defectuosa.

## 20. Mantenimiento y transferencia

La empresa deberá entregar recomendaciones básicas de operación y mantenimiento del sistema construido, incluyendo:

1. frecuencia recomendada de limpieza;
2. puntos críticos a revisar;
3. manejo de sedimentos;
4. control de vegetación;
5. revisión tras lluvias intensas;
6. reposición de materiales filtrantes o vegetación;
7. señales de mal funcionamiento;
8. medidas preventivas para evitar obstrucciones.
9. Costos estimados y equipos necesarios.



Si se prevén actividades de capacitación a personal municipal, comunitario o institucional, estas deberán coordinarse con la entidad contratante.

## 21. Confidencialidad y uso de información

La empresa adjudicataria deberá mantener confidencialidad sobre la información técnica, institucional, financiera o comunitaria a la que tenga acceso durante el proceso de licitación y ejecución.

No podrá utilizar imágenes, datos, planos, documentos o información del proyecto con fines comerciales, publicitarios o de difusión sin autorización expresa de la entidad contratante.

## 22. Integridad, prevención de fraude y conflicto de interés

Las empresas licitadoras deberán actuar conforme a principios de transparencia, integridad, competencia leal y buena fe contractual.

No se admitirán prácticas de corrupción, soborno, colusión, tráfico de influencias, falsificación documental, manipulación de precios o conflicto de interés.

La detección de cualquiera de estas prácticas podrá implicar la exclusión de la oferta, rescisión contractual, reclamación de daños y comunicación a las entidades financiadoras o autoridades competentes.

## 23. Presentación de ofertas

Las manifestaciones de interés deberán presentarse hasta el día 15 de julio del presente año, por medio del correo electrónico [administracion@ciudadalternativa.org.do](mailto:administracion@ciudadalternativa.org.do)

A los que hayan presentado las manifestaciones de interés le será remitido el proyecto técnico de la obra en la primera semana de agosto para que puedan presentar sus propuestas técnicas y económica a más tardar el 4 de septiembre.

Las consultas podrán remitirse hasta el día 20 de agosto. Las respuestas serán comunicadas a todas las empresas invitadas o publicadas por el medio que determine la entidad contratante.

## 24. Visita técnica

La visita técnica será recomendada, pero no obligatoria. La empresa que no asista asumirá la responsabilidad de haber formulado su oferta con información suficiente.

Durante la visita se podrán aclarar condiciones del terreno, accesos, servicios existentes, interferencias, zonas de acopio, restricciones comunitarias y aspectos técnicos relevantes.

## 25. Anexos

Forman parte de estos términos de referencia los siguientes anexos:

1. Memoria Descriptiva de la actuación.



Ciudad  
Alternativa



GENERALITAT  
VALENCIANA  
Conselleria de Servicis Socials,  
Família i Infància



cooperació  
valenciana



Asamblea de  
Cooperación  
por la Paz

2. Anexo I. Estudio Hidrológico
3. Anexo II. Estudio Topográfico
4. Anexo III. Estudio geotécnico
5. Anexo II. Especificaciones técnicas.
6. Anexo III. Presupuesto base o mediciones.
7. Anexo IV. Modelo de oferta económica.
8. Anexo V. Modelo de declaración responsable.
9. Anexo VI. Condiciones contractuales.
10. Anexo VII. Política de salvaguarda, protección o conducta, si aplica.